Asciende à dos mil quatroz.s y Cinq.ta rs. vn y siendo el valor dado en la Escr.ra de fianzas, èl de tres mil rs. se rebajan de estos por dho escrito, quinientos y Cinq.ta rs. vn; resta, que ès la dela Carta firmada delos Vèedores Felis Molina, y Benito Rodriguez, asciende à nueve mil doscientos noventa y cinco rs. vn que restados de estos, los mil ochoz.s y setenta rs. delos dos prales. de Censo, se queda reducido el liquido valor, à siete mil quatrocientos treinta y cinco rs. vn y siendo èl dado en la Escr.ra de fianzas, èl de siete mil y quinientos rs. vale de menos por dha Certificaz.n setenta y cinco rs. vn y juntas ambas partidas liquidas, quedan à favor de dha fianza, nueve mil ochoz.s ochenta y cinco rs. vn y de menos dela Cantidad que se le dio à dhas Propiedades en la Escr.ra seiscientos y quince rs. salvo Canon; y por lo perteneciente ala Libertad de dha Liquida suma, se acredita igualmente dela Certificaz.n adjunta del oficio de Hypotecas, que corre unida à este Informe con las antecedentes de Aprecios. En cuia